



Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre del Reglamento:	REGLAMENTO PARA REGULAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA COMPRAVENTA DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
Fecha de expedición:	12/11/2011 Última reforma: G.M. 31/01/2017
Dependencia:	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA.
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección Finanzas y Tesorería.

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Dirección de Tesorería y Finanzas, la Dirección de Gobernación.

Objeto de la regulación: Establecer las bases de organización y funcionamiento de los espacios públicos destinados a la compraventa de automóviles y motocicletas en el Municipio fomentando su eficiencia y adecuado manejo, definir las zonas y sitios destinados en los espacios públicos para la compraventa de automóviles y motocicletas, Implementar un sistema sancionatorio eficaz por el incumplimiento de este Reglamento.

Sujetos Regulados:	Público Municipal.
Materias Reguladas:	Compraventa de automóviles y motocicletas.
Sectores Regulados:	Administración Pública Municipal.

Índice de Regulación	<p>TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPÍTULO PRIMERO. Del objeto del Reglamento. CAPÍTULO SEGUNDO. De los Sujetos Obligados. TÍTULO SEGUNDO. De la operatividad al interior de los espacios públicos destinados a la compraventa de automóviles y motocicletas. CAPÍTULO PRIMERO. De los lugares Públicos. CAPÍTULO SEGUNDO. De la Normatividad al interior de los espacios públicos destinados a la compraventa de automóviles y motocicletas. TÍTULO TERCERO. De las obligaciones y derechos de los usuarios en espacios públicos destinados a la compraventa de automóviles y motocicletas CAPÍTULO PRIMERO. De los usuarios. CAPÍTULO SEGUNDO. Obligaciones y Derechos de los Usuarios. TÍTULO CUARTO. De las infracciones y sanciones. CAPÍTULO PRIMERO. De las infracciones y sanciones. CAPÍTULO SEGUNDO. De la inspección y vigilancia. TÍTULO QUINTO. De los medios de defensa. CAPÍTULO ÚNICO. De los recursos. TRANSITORIOS.</p>
----------------------	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

si (X)

no ()

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

Artículo 20.

REGLAMENTO PARA REGULAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA COMPRAVENTA DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.